



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 110013335-012-2017-00028-00
ACCIONANTE: JOSE ORLANDO SANCHEZ HERNANDEZ
ACCIONADA: MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL

**ACTA N° 73 – 2019
AUDIENCIA DE PRUEBAS
ARTICULO 181 DE LA LEY 1437 DE 2011**

En Bogotá D.C. el 20 de marzo de 2019, a las 10:30 de la mañana, la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá en asocio de su Secretario Ad hoc, constituyó en audiencia pública en la sala de audiencias 12 de la sede Judicial CAN y la declaró abierta para tal fin, con la asistencia de los siguientes:

INTERVINIENTES

Parte demandante: CONRADO LIZARAZO PÉREZ

Parte demandada: WILLIAM MOYA BERNAL

I. SANEAMIENTO DEL PROCESO

Se concede el uso de la palabra al apoderado para que se pronuncie sobre alguna irregularidad que pueda ser saneada en este momento.

Como el apoderado no expresa ninguna irregularidad que deba ser saneada y como quiera que el Despacho tampoco evidencia causal que invalide lo actuado, se da por agotada la etapa de saneamiento del proceso.

De esta decisión quedan las partes notificadas en estrados

II: DECRETO DE PRUEBAS

En audiencia inicial se decretó la práctica de las siguientes pruebas solicitadas por el demandante:

DOCUMENTALES

Requerir a la demandada.

1. Copia íntegra de la hoja de vida del actor.
2. Copia del trámite dado por el Ejército Nacional a las quejas formuladas por irregularidades informadas por el actor respecto a presuntas irregularidades cometidas por el Coronel MAYORGA NIÑO VICENCIO.

3. Copia del Estudio Técnico de la conveniencia de la revocatoria de la comisión administrativa del demandante.

El apoderado de la parte demandada aporta en audiencia las pruebas solicitadas en 46 folios.

Se corre traslado de las pruebas documentales al apoderado de la parte actora, quien manifiesta estar de acuerdo y sin ninguna objeción.

INTERROGATORIO DE PARTE

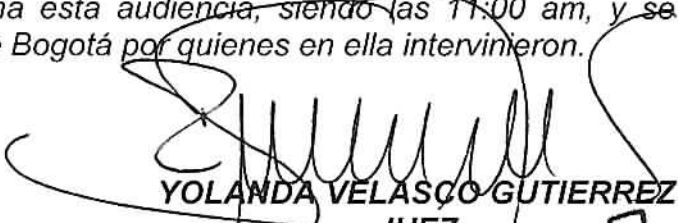
El Despacho concede el uso de la palabra al apoderado de la parte actora para que proceda con el interrogatorio de parte al señor LUIS MANUEL NEIRA quien fungió como SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA, su intervención queda registrada en la videograbación anexa a esta audiencia.

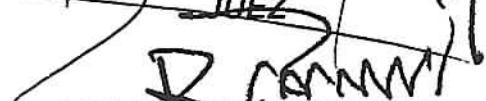
Se da por finalizada la etapa probatoria.

Decisión notificada en estrados

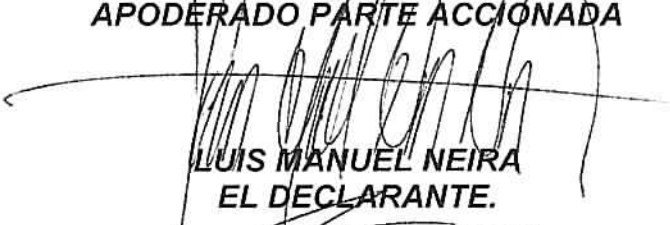
Se fija como fecha para la continuación de la práctica de la audiencia de pruebas el día 08 de mayo de 2019, a las 08:30 am.

Se termina esta audiencia, siendo las 11:00 am, y se firma el acta en la ciudad de Bogotá por quienes en ella intervinieron.


YOLANDA VELASCO GUTIERREZ
JUEZ


LIZARAZO PÉREZ AVILA
APODERADO PARTE ACTORA


WILLIAM MOYA BERNAL
APODERADO PARTE ACCIONADA


LUIS MANUEL NEIRA
EL DECLARANTE.


JOSE HUGO TORRES BELTRAN
SECRETARIO AD HOC